

a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cía Española de Inversiones Inmobiliarias y Fondos, Sociedad Anónima», y «Alt Immo- bel, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán por termino de veinte días, cada una de ellas los bienes que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de enero de 2001 y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 1 de marzo de 2001, y declarada desierta esta, se señala por tercera vez el día 3 de mayo de 2001 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 435100018023099, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito en pliego cerrado posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en cada uno de los días señalados, por cualquier motivo o fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora para cada uno de los señalamientos efectuados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Campo de tierra sito en termino de Serra, hoy urbanización «Torre de Porta Coeli», parcelas 201 a 208 ambas inclusive, comprensivo de 11.400 metros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.733, libro 42 de Serra, folio 82, finca registral 1.741, inscripción séptima.

Valor a efecto de subasta: (21.840.000 pesetas).

Segundo lote.—Local comercial número 1 situado en la planta baja del edificio de la ciudad de Burjasot con fachadas recayentes a la calle Cervantes, calle Guillem de Castro y calle LÁlamara, con cuatro portales con sus correspondientes escaleras y ascensores, tres de ellas denominadas A, B y C, recayentes a la calle Cervantes y uno el D a la calle Guillem de Castro, compuesto de una nave sin distribución interior con entrada independiente por puerta recayente a la calle Guillem de Castro y una superficie construida de 103,44 metros cuadrados y útil

de 90,72 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 565, libro 228 de Burjasot, folio 156, finca registral 17.169 inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: (10.708.589 pesetas).

Lliria, 20 de octubre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—64.387.

LLÍRIA

Edicto

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lliria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 395/98 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Navarro Tomás, contra don Agustín Mesa Gomáez y doña Francisca Moreno Soriano, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipoteca por primera vez el día 1 de marzo de 2001; por segunda, el día 28 de marzo de 2001, y por tercera, el día 26 de abril de 2001, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de éste Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Lliria, número 4393000018039598, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta secretario, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Vivienda unifamiliar sita en Lliria, partida La Monrabana, calle Los Pinos número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria al tomo 1.416, libro 440, folio 54, finca número 18.990. Valor a efectos de primera subasta: 9.980.000 pesetas.

Lliria, 26 de octubre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—64.388.

LLÍRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lliria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/00, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Suárez Esteve en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán por termino de veinte días, cada una de ellas el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de febrero de 2001 y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 22 de marzo de 2001, y declarada desierta esta, se señala por tercera vez el día 25 de abril de 2001 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicara al final de la descripción del bien objeto de la subasta con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 435100018017000, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en cada uno de los días señalados, por cualquier motivo o fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora para cada uno de los señalamientos efectuados.

Bien objeto de subasta

Único. Vivienda número 5, señalada con la puerta número 5 y ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en Villamarchante, calle Trinquet, número 8, tiene su acceso por el portal número 4 de la calle Turis, antes llamada La Muntanyeta; del tipo 4.5 y distribuida para habitar, ocupando una superficie de 76.62 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.254, libro 168 de Villamarchante, folio 65, finca registral 17.957 inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta (5.825.000 pesetas).

Lliria, 30 de octubre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—64.386.

MADRID

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1987, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argen-